

Habiéndose admitido a trámite en este Ayuntamiento, mediante Decreto número 56/2021 de fecha 13 de enero de 2021, la solicitud de licencia de instalación de actividad clasificada, destinada a Bar-Cafetería con terraza, a emplazar en la calle Rafael Alberti, número 2 (exterior de la Piscina Municipal de Ingenio) del término municipal de Ingenio y, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 7/2011 de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y Otras Medidas Administrativas Complementarias, se anuncia la apertura del trámite de información pública y se confiere un plazo de VEINTE DÍAS para la presentación de alegaciones, contados a partir de la presente publicación en el B.O.P.

En la Villa de Ingenio, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE COMERCIO, (Resolución de fecha 18-06-2019, número 4258, de la Alcaldía Presidencia), Catalina Sánchez Ramírez.

5.524

### ANUNCIO

398

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas), se ha dictado, con fecha 20 de enero de 2021, el Decreto número 166/2021, por el que se designan los profesionales de la psicología que realizarán las pruebas psicotécnicas del proceso selectivo para cubrir dos (2) plazas de Policía Local, y que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO.

En el procedimiento iniciado de oficio por el que se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre, efectuado por Decreto número 2535 de fecha 15 de abril de 2019, modificado por Resolución número 7332 de fecha 18 de noviembre de 2019, se hace necesario, para el desarrollo de las pruebas psicotécnicas, la designación de tres profesionales de la psicología.

Siendo esta Alcaldía competente para dictar la presente resolución, de conformidad con las Bases de la Convocatoria y las demás Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local,

### HE RESUELTO:

Primero. Designar a los siguientes profesionales de la psicología que a continuación se indican, para la realización de las pruebas psicotécnicas:

Doña Inés Monzón Ramos, P-00370.

Doña Felisa Rodríguez Suárez, P-00956.

Don José Manuel Sebastián Vicente, P-01449.

Segundo. Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.ingenio.es](http://www.ingenio.es)”

Contra la presente resolución cabe interponer, de forma potestativa, Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado este acto administrativo, en el plazo de UN MES, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución, o, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Las Palmas que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación. No podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto en su caso. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente”.

En la Villa de Ingenio, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,  
Manuel Jesús Afonso Hernández.

5.525

### ANUNCIO

399

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL de esta Entidad para el ejercicio 2021, en el que se integran el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos de ella dependientes, así como de sus Bases de Ejecución.

Expuesto al público, a efectos de reclamaciones, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 155, de 25 de diciembre de 2020, por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, no se presentaron reclamaciones al mismo, por lo que se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

El referido Presupuesto General en el que se integran el de la propia Corporación, el de los Organismos Autónomos de ella dependientes denominados “PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES”, “FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO”, “PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, resumidos por capítulos y sus Bases de Ejecución se detallan más abajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que contra esta aprobación definitiva, según lo previsto en el artículo 171 de la misma norma legal, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello sin perjuicio de la comunicación previa a esta Entidad Local.

Villa de Ingenio, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, Víctor Manuel Vega Sánchez.

#### PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. GASTOS DE PERSONAL	11.592.331,97
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	10.144.201,67
3. GASTOS FINANCIEROS	220.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.275.106,30
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. INVERSIONES REALES	4.292.360,06
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	31.600.000,00

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	10.165.000,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.412.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.789.453,23
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	142.998,76
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.789.548,01
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	31.600.000,00

## PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

## FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. GASTOS DE PERSONAL	141.164,98
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	176.252,40
3. GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. INVERSIONES REALES	40.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	359.517,38

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	20.501,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.215,38
5. INGRESOS PATRIMONIALES	801,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	359.517,38

## PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

## PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. GASTOS DE PERSONAL	551.000,00
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	52.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS	1.900,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. INVERSIONES REALES	10.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	615.000,00

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	149.800,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	465.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	615.000,00

## PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

## PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. GASTOS DE PERSONAL	424.925,00
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	29.800,00
3. GASTOS FINANCIEROS	175,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. INVERSIONES REALES	20.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	475.000,00

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.880,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.010,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	475.000,00

## BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

## PREÁMBULO

## TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. Régimen jurídico del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ingenio.

Base 2. Ámbitos funcional y temporal de aplicación.

Base 3. Estructura de los presupuestos.

Base 4. Anexo de inversiones.

## TÍTULO I. PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2021

## CAPÍTULO I. Créditos iniciales y niveles de vinculación

Base 5. Contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ingenio.

## TÍTULO II. PRESUPUESTO DE GASTOS

## CAPÍTULO I. Determinación de los créditos del presupuesto de gastos.

Base 6. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

## CAPÍTULO II. Modificaciones Presupuestarias

Base 7. Órganos competentes e informes preceptivos en todos los expedientes.